

REGLAMENTO DE SEMINARIO/TRABAJO DE TÍTULO

**CARRERAS: ENTRENADOR DE FÚTBOL,
ENTRENADOR EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA,
TÉCNICO DE FÚTBOL**

ARTÍCULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

El Seminario/Trabajo de Título es una actividad lectiva, terminal y obligatoria para la obtención del Título Profesional Entrenador de Fútbol y Entrenador en Deporte y Actividad Física, y el Título Técnico de Nivel Superior Técnico de Fútbol, cuya planificación y conducción corresponde al profesor guía, y a los estudiantes la responsabilidad ejecutora, reflexiva y crítica del proyecto en que participa.

Cada Seminario/Trabajo de Título, en concordancia con los objetivos generales de esta instancia, admite un mínimo de 3 y un máximo de 5 estudiantes. Excepcionalmente, y por fundadas razones, el Director de la Carrera que lo ofrece podrá autorizar leves alteraciones de estos límites.

El Seminario/Trabajo de Título podrá versar sobre tópicos pedagógicos, metodológicos, técnico-tácticos, de entrenamiento, históricos o sociales de los contenidos de la carrera. Según los casos, se enfatizará en ellos la actividad indagativa, interpretativa, sistematizadora o creativa.

El Seminario/Trabajo de Título culminará con la presentación de un documento final impreso y digitalizado. El documento final dará cuenta, en forma organizada, de los problemas o necesidades que originaron el proyecto, los objetivos propuestos, el proceso de actividades metódicas realizadas y los logros obtenidos. Otros requisitos y características formales del documento podrán ser señalados por instructivos específicos.

El plazo máximo para aprobar la asignatura Seminario/Trabajo de Título no podrá exceder a dos años desde el momento en que el estudiante finalizó las actividades lectivas obligatorias del Plan de Estudio de la carrera. Cualquier solicitud de ampliación de plazo deberá ser resuelta por el Vicerrector Académico.

El Seminario/Trabajo de Título será defendido en el Examen de Título, instancia terminal de la carrera.

I.

II. DE LA INSCRIPCIÓN DEL SEMINARIO/TRABAJO DE TÍTULO

La carrera establecerá un período de inscripciones de alumnos para el Seminario/Trabajo de Título que ofrezca al inicio del semestre correspondiente, previa oportuna y suficiente información a los estudiantes.

Quienes inscriban el Seminario/Trabajo de Título, deberán estar cursando el último semestre de la carrera. Situaciones especiales serán resueltas por el Director de la carrera.

III. DEL DESARROLLO DEL SEMINARIO/TRABAJO DE TÍTULO

De la carga académica total asignada al Seminario/Trabajo de Título, dos horas corresponden a reuniones obligatorias semanales de los estudiantes con el profesor guía del tema de estudio. Las restantes horas corresponden al trabajo autónomo que los estudiantes tengan que realizar en torno al tema de estudio.

El no cumplimiento a un mínimo del 70% de las sesiones presenciales de trabajo realizadas significará la eliminación del estudiante del grupo de estudio.

IV. DE LA EVALUACIÓN DEL SEMINARIO/TRABAJO DE TÍTULO

El profesor guía otorgará una calificación final en la escala de 1 a 7 (hasta con un decimal), para cada uno de los participantes, como resultado de la evaluación del producto Seminario/Trabajo de Título y el aporte individual al estudio. La nota mínima de aprobación es 4,0.

Las calificaciones parciales tendrán una ponderación no superior al 40% de la nota final, y el impreso final del Seminario/Trabajo de Título, una ponderación no inferior al 60%. Es requisito para aprobar la asignatura Seminario/Trabajo de Título, que el documento impreso tenga una calificación no inferior a 4,0.

Para cumplir oficialmente con este proceso, los estudiantes deberán entregar al profesor guía, antes de la fecha de término oficial del semestre (semana 18), dos ejemplares impresos y dos DVD. Solo una vez cumplida esta instancia el profesor guía evaluará el Seminario/Trabajo de Título y llenará el acta final correspondiente. Los ejemplares impresos y los DVD serán entregados por el profesor guía al Director de Carrera.

En no cumplimiento de este proceso en el plazo establecido significará la reprobación de la asignatura Seminario/Trabajo de Título, debiendo matricularse en el próximo año académico para completar este proceso.

Los ejemplares impresos deberán cumplir con las normas formales establecidas por el INAF para esta instancia terminal de la Carrera. Uno de los ejemplares quedará en la Biblioteca de la institución a disposición de consultores de este servicio y otro en poder de la Dirección de Carrera.

DISPOSICIONES FINALES

Quienes fueron eliminados o reprobados en la instancia Seminario/Trabajo de Título, deberán cursarlo por segunda y última vez en el siguiente año académico.

Casos especiales (alumnos rezagados y otros), serán resueltos por el Director de la Carrera y el Vicerrector Académico.

Actualizado
Santiago, enero 2016.